

El documento que se aprueba es el siguiente:

Memoria Estudio de Detalle 13074376160337016315
Planos Estudio de Detalle 13074376657563776013

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la notificación personal a todos los que aparezcan como interesados en el expediente.

TERCERO.- Las fincas afectadas son:

5247801WE0054N0001DR	Monumental num. 6
5247801WE0054N0002FT	Monumental num. 4
5247801WE0054N0003GY	Monumental num. 2
5247801WE0054N0004HU	Falangista Meliveo núm. 1, 1º D
5247801WE0054N0005JI	Falangista Meliveo núm. 1, 1º E
5247801WE0054N0006KO	Falangista Meliveo núm. 1, 1º F
5247801WE0054N0007LP	Falangista Meliveo núm. 1
5247801WE0054N0008BA	Falangista Meliveo núm. 1, 1º E
5247801WE0054N0009ZS	Falangista Meliveo núm. 1, 1º G
5247801WE0054N0010LP	Falangista Meliveo núm. 1, 2º D
5247801WE0054N0011BA	Falangista Meliveo núm. 1, 2º E
5247801WE0054N0012ZS	Falangista Meliveo núm. 1
5247802WE0054N0001XR	C/ Monumental núm. 1
5247803WE0054N0001IR	Alférez Francisco Soriano núm. 2
5247804WE0054N0001JR	Alférez Francisco Soriano núm. 4
5247805WE0054N0001ER	Alférez Francisco Soriano núm. 6
5247806WE0054N0001SR	Alférez Francisco Soriano núm. 8
5247807WE0054N0001ZR	Alférez Francisco Soriano núm 10
5247808WE0054N0001UR	Plaza de la Libertad núm. 6
5247809WE0054N0001HR	Monumental núm. 8
5247810WE0054N0001ZR	Monumental núm. 1

CUARTO.- Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Detalle, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

A tenor de los dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso administrativo, ante la Excma. Asamblea.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio."

Sometida a votación el expediente de aprobación del **ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LA PLAZA DE LA LIBERTAD – CALLE FALANGISTA MELIVEO – CALLE ALTOS DE LA VÍA – CALLE ALFÉREZ FRANCISCO SORIANO EN EL BARRIO DE LA LIBERTAD** se aprueba por asentimiento.

Por tanto mayoría absoluta de conformidad con el art. 58.3 del Reglamento de la Asamblea.

Contra las disposiciones administrativas de carácter general dictadas por la Excma. Asamblea de Melilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 93.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra num 2, de 30 de enero de 2017) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Pùblicas (BOE num 236, de 2 de octubre) no cabra recurso en vía administrativa.

En todo caso, podrá interponer se recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo responsabilidad del recurrente.

Lo que le hace público para general conocimiento.

Melilla 14 de abril de 2021,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany